

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026/93

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios o actos que realizan en favor del departamento del país.

Que, es loable la presencia de instituciones, como el Club "Junin" Sociedad Deportiva que con su esfuerzo, desinterés, entrega y sacrificio mantiene vivo el espíritu deportivo en la niñez y juventud de nuestra patria.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la labor desplegada en beneficio de nuestra ciudadanía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones.

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorga a la condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el grado de Honor Cívico, en mérito a los 75 años de labor deportiva, al:

CLUB " JUNIN" SOCIEDAD DEPORTIVA

Art. 2º. La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 18 de junio de 1993, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. La H. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

-2-

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana

Prof. Betty Romero Civera

H. PRESIDENTE

H. SECRETARIA

Se promulga la siguiente Ordenanza en el palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Sr. Domingo Arcienega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

/Mónica R.